



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 263 /2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.846/2023 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION RAWSON EJERCICIO 2023.-”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 096– “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION RAWSON EJERCICIO 2023”.

Que con fecha 06 de mayo de 2024, el Responsable eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 096– UEP PROSATE-Delegación Rawson, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 (\$46.669.758,96), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la Presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cra. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES